



Foja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2027.

Siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos del día 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 100, 101, 102, 105, 106, 109, 137 fracción I de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, se reunieron en sala de cabildo de esta presidencia municipal, los ciudadanos regidores: Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Silvia Gordillo Durán, Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Héctor López Zavala, Eva González Lemus y Mario Baeza Martínez; así como, de manera presencial el LAI. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal y la ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal quien preside previa convocatoria, con el objeto de iniciar la sesión ordinaria número 32 (treinta y dos) del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 31 treinta y uno, de fecha 22 de diciembre de 2025.**
- 5. Asuntos del Juzgado Cívico:**
 - 5.1. "Presentar ante el H. Ayuntamiento el Tercer Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025."**
 - 5.2. "Revisión y en su caso autorización para ampliar la campaña de Condonación de Recargos correspondiente al ejercicio fiscal 2026".**
- 6. Asunto de la Dirección de Deportes de Moroleón: Revisión y, en su caso, autorización para el pago al entrenador Luis Martín Ferreira López, correspondiente al mes de diciembre del año 2025, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)."**
- 7. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 19 No. CDU/05012026".**
- 8. Asunto de Jurídico: "Revisión y en su caso aprobación para liquidaciones".**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.

9. Asunto de Obras Publicas: "Análisis y en su caso autorización del Programa Anual de Obra Pública 2026".

10. Asuntos de Tesorería:

10.1. "Asunto de Tesorería: "Análisis y en su caso autorización para Ampliaciones al Presupuesto".

10.2. "Análisis y en su caso aprobación para la Primera Modificación a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el municipio de Moroleón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026".

11. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de asistencia.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud de la Presidenta Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose todos presentes; y una vez confirmada la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Una vez que ha sido informada la declaración del quórum legal por el Secretario del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal declara legalmente abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 32 treinta y dos, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, y solicita al Secretario dar lectura de la orden del día.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el orden del día.

[Firmas manuscritas en azul]



Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 31 treinta y uno, de fecha 22 de diciembre de 2025.

El Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o en su caso modificación de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 31 (treinta y uno) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 31 (treinta y uno) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

5. Asuntos del Juzgado Cívico:

5.1. "Presentar ante el H. Ayuntamiento el Tercer Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025."

El Lic. José Luis Alfaro Guzmán, Director del Juzgado Cívico y de la Procuraduría Auxiliar de Moroleón, Guanajuato, solicita se haga del conocimiento del Honorable Ayuntamiento el Tercer Informe Trimestral de Actividades del Juzgado Cívico de Moroleón, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2025, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12-A, fracción IV, del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

- Asuntos con audiencia por diversas quejas, faltas administrativas, puestas a disposición y hechos de tránsito: 103 asuntos.
- Defensoría Pública: 92 asesorías y 61 representaciones en audiencias públicas.
- Mediadora: 379 mediaciones derivadas de Audiencias, hechos de tránsito, quejas vecinales y por riña de los cuales se abrieron 103 expedientes.
- Consultorio Médico: 198 personas atendidas, derivadas de faltas administrativas, hechos de tránsito y personas canalizadas por Prevención Social, la Procuraduría Auxiliar y Presidencia Municipal.



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32
treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

- Personas atendidas y debidamente registradas del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2025: 3823 personas.
- Total, recaudado por faltas administrativas, infracciones de vialidad, campaña de condonación de recargos por un total de \$1,406,979.53 (Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Setenta y Nueve pesos 53/100 M.N.).
- 1 visita por parte de la universidad local (METROPOLITANA) así como 4 Platicas realizadas en el plantel Conalep, Prepa UG, ICM y escuela secundaria ETI esto con la finalidad de llevar a cabo practicas con el proceso de audiencia pública por diferentes faltas administrativas, así como platica informativa sobre las diferentes infracciones de vialidad y faltas administrativas contempladas en el Reglamento de Justicia Cívica de Moroleón.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el Tercer Informe Trimestral de Actividades del Juzgado Cívico de Moroleón, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2025.

5.2. "Revisión y en su caso autorización para ampliar la campaña de Condonación de Recargos correspondiente al ejercicio fiscal 2026".

El Licenciado José Luis Alfaro Guzmán, Director del Juzgado Cívico y de la Procuraduría Auxiliar de Moroleón, Guanajuato, solicita al Honorable Ayuntamiento la autorización para extender la campaña de condonación de recargos al ejercicio fiscal 2026. Esta petición se fundamenta en la positiva respuesta de la ciudadanía, que ha permitido la recuperación de garantías accionadas de ejercicios fiscales previos. El objetivo principal es continuar apoyando la economía de los habitantes del municipio de Moroleón y la región, incentivando la regularización de sus obligaciones fiscales y contribuyendo a que mantengan su documentación vehicular en regla.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32
treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba la ampliación de la Campaña de Condonación de Recargos al ejercicio fiscal 2026, permitiendo la recuperación de garantías infraccionadas de ejercicios fiscales anteriores.

6. Asunto de la Dirección de Deportes de Moroleón: Revisión y, en su caso, autorización para el pago al Promotor Deportivo Luis Martín Ferreira López, correspondiente al mes de diciembre del año 2025, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)."

El C. Edgar Alejandro Domínguez Escutia, Director de Deportes, solicita la revisión y, en su caso, aprobación para el pago al entrenador Luis Martín Ferreira López, correspondiente al mes de diciembre del año 2025. Lo anterior, en virtud de que, por motivos ajenos a esta Dirección, el promotor solicitó la emisión de la factura con fecha del mes de enero de 2026, razón por la cual se propone que el pago se realice con cargo a la partida 3390 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos", Programa E002707, Fuente de financiamiento 1125100000, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el pago al entrenador Luis Martín Ferreira López, correspondiente al mes de diciembre del año 2025, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 3390 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos", Programa E002707, Fuente de financiamiento 1125100000.

7. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 19 No. CDU/05012026".

La C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Regidora del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, solicita aprobación de la Minuta 19 No. CDU/05012026, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la C. Claudia Jiménez Alcantar, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para una tienda de abarrotes con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, en



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32
treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

envase cerrado, para llevar, en el inmueble sobre calle América No. 274, colonia Cona Centro, Moroleón, Guanajuato.

- Solicitud por parte de la C. Mayra Zamudio Herrera, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para la venta de quesabirrias "El Maguey" con venta de bebidas de alto contenido alcohólico al copeo, en el inmueble sobre calle San Rogelio número 10, fraccionamiento Los Laureles, Moroleón, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba la Minuta 19 No. CDU/05012026, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la C. Claudia Jiménez Alcantar, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para una tienda de abarrotes con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, en envase cerrado, para llevar, en el inmueble sobre calle América No. 274, colonia Cona Centro, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte de la C. Mayra Zamudio Herrera, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para la venta de quesabirrias "El Maguey" con venta de bebidas de alto contenido alcohólico al copeo, en el inmueble sobre calle San Rogelio número 10, fraccionamiento Los Laureles, Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 1, MINUTA 19 NO. CDU/05012026 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL).**

8. Asunto de Jurídico: "Revisión y en su caso aprobación para liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio.

POR RESCISIÓN LABORAL.

I. C. REBECA GUZMÁN CASTRO comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, teniendo como último puesto el de **Trabajadora Social**, adscrita a la **Dirección General del Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$326.93 (trescientos veintiséis pesos 93/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2025 dos mil veinticinco, la cantidad de **\$14,058.00 (catorce mil cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente a **43 cuarenta y tres días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32
treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato. Cantidad que le fue pagada, el día 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante transferencia electrónica al número de cuenta **1211159031**.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$8,343.25 (ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 25/100 moneda nacional)**, correspondiente a **02 dos años, 01 un mes y 16 dieciséis días, del día 16 dieciséis de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$29,423.70 (veintinueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 70/100 moneda nacional)**, correspondientes a **90 noventa días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de **\$3,269.30 (tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 30/100 moneda nacional)** correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$55,094.25 (cincuenta y cinco mil noventa y cuatro pesos 25/100 moneda nacional)**, reduciendo a éste la cantidad de **\$14,058.00 (catorce mil cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente al aguinaldo pagado en fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, arroja la cantidad de **\$41,036.25 (cuarenta y un mil treinta y seis pesos 25/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **05 cinco de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**.

POR RESCISIÓN LABORAL.

II. C. **LUIS ANTONIO FIMBRES RANGEL** comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día **16 dieciséis de junio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, teniendo como último puesto el de **Administrativo C**, adscrito a la **Dirección de Obras Públicas**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$370.80 (trescientos setenta pesos 80/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2025 dos mil veinticinco, la cantidad de **\$15,944.00 (quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, y corresponde a **43 cuarenta y tres días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato. Cantidad que le fue pagada, el día 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante transferencia electrónica al número de cuenta **1277757983**.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$6,867.21 (seis mil ochocientos sesenta y siete pesos 21/100 moneda nacional)**, correspondiente a **01 un año, 06 seis meses y 16 dieciséis días, del día 16 dieciséis de junio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$29,664.00 (veintinueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondientes a **80 ochenta días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32
treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

4.- Por concepto de pago de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de **\$3,708.00 (tres mil setecientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a 10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

5.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional, la cantidad de **\$560.64 (quinientos sesenta pesos 64/100 moneda nacional) correspondientes al 30% del proporcional de 5.04 cinco punto cero cuatro días**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$56,743.85 (cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 85/100 moneda nacional)**, reduciendo a éste la cantidad de **\$15,944.00 (quince mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente al aguinaldo pagado en fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, arroja la cantidad de **\$40,799.85 (cuarenta mil setecientos noventa y nueve pesos 85/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **05 cinco de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**.

POR RESCISIÓN LABORAL.

III. C. **ALICIA GARCÍA FILIGRANA** comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de julio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, teniendo como último puesto el de **Titular de Servicios Públicos Municipales**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$1,404.53 (mil cuatrocientos cuatro pesos 53/100 moneda nacional)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2025 dos mil veinticinco, la cantidad de **\$60,395.00 (sesenta mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente a **43 cuarenta y tres días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato. Cantidad que le fue pagada, el día 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante transferencia electrónica al número de cuenta 1279374722.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$25,281.54 (veinticinco mil doscientos ochenta y un pesos 54/100 moneda nacional)**, correspondiente a **01 un año y 06 seis meses, del día 01 primero de julio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$112,362.40 (ciento doce mil trescientos sesenta y dos pesos 40/100 moneda nacional)**, correspondientes a **80 ochenta días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de **\$14,045.30 (catorce mil cuarenta y cinco pesos 30/100 moneda nacional)** correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

5.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional, la cantidad de **\$2,123.64 (dos mil ciento veintitrés pesos 64/100 moneda nacional)** correspondientes al **30% del proporcional de 5.04 cinco punto cero cuatro días**, según lo establece el artículo 27 de la



Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$214,207.88 (doscientos catorce mil doscientos siete pesos 88/100 moneda nacional)**, reduciendo a éste la cantidad de **\$60,395.00 (sesenta mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente al aguinaldo pagado en fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, arroja la cantidad de **\$153,812.88 (ciento cincuenta y tres mil ochocientos doce pesos 88/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **05 cinco de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.**

RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA.

IV. C. JUAN LUIS JUÁREZ VILICAÑA comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de agosto del año 2019 dos mil diecinueve al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, teniendo como último puesto el de **Operativo A**, adscrito a la **Dirección de Desarrollo Social**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$326.93 (trescientos veintiséis pesos 93/100 moneda nacional)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2025 dos mil veinticinco, la cantidad de **\$13,519.00 (trece mil quinientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente a **43 cuarenta y tres días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato. Dicha cantidad, incluye el impuesto de valor agregado, y fue pagada el día 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante transferencia electrónica al número de cuenta **1251266261**.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$25,173.61 (veinticinco mil ciento setenta y tres pesos 61/100 moneda nacional)**, correspondiente a **06 seis años, 05 cinco meses, del día 01 primero de agosto del año 2019 dos mil diecinueve al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de **\$3,269.30 (tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 30/100 moneda nacional)** correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$41,961.91 (cuarenta y un mil novecientos sesenta y un pesos 91/100 moneda nacional)**, reduciendo a éste la cantidad de **\$13,519.00 (trece mil quinientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente al aguinaldo pagado en fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, arroja la cantidad de **\$28,442.91 (veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 91/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **05 cinco de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.**

Al respecto de lo anterior, se suscitaron comentarios y deliberaciones entre los integrantes, quedando constancia de su desarrollo en el archivo de grabación correspondiente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala y C. Eva González Lemus

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.

9. Asunto de Obras Publicas: "Análisis y en su caso autorización del Programa Anual de Obra Pública 2026".

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, titular de Obras Públicas Municipales, solicita revisión y en su caso autorización del Programa Anual de Obra Pública 2026.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba el Programa Anual de Obra Pública 2026. **(ANEXO 2, POA).**

10. Asuntos de Tesorería:

10.1. "Asunto de Tesorería: "Análisis y en su caso autorización para Ampliaciones al Presupuesto".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación para las siguientes ampliaciones al presupuesto.

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
Ampliación Liquidada			2525824100	405,414.10	Ingreso		CRI 820401 Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales (FAFEF)	Rehabilitación de caminos saca cosechas en el municipio de Moroleón
Ampliación Liquidada			2525824100	405,414.10	31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	6150 Construcción de vías de comunicación	Rehabilitación de caminos saca cosechas en el municipio de Moroleón
Ampliación Liquidada			1225032100	405,414.10	Ingreso		CRI 030201 Deuda Estatal	Rehabilitación de caminos saca cosechas en el municipio de Moroleón



*Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32
treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

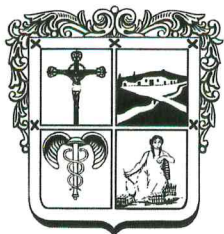
Ampliación Liquidada			1225032100	405,414.10	31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	6150 Construcción de vías de comunicación	Rehabilitación de caminos saca cosechas en el municipio de Moroleón
Ampliación Liquidada			1725912100	2,500,000.00	Ingreso		CRI 910401 Transferencia paramunicipal SMAPAM	Construcción de red de agua potable, drenaje y pavimentación en la calle Michoacán en la localidad de Moroleón, asentamiento de Moroleón, municipio de Moroleón, Guanajuato (segunda etapa)
Ampliación Liquidada			1725912100	2,500,000.00	31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Construcción de red de agua potable, drenaje y pavimentación en la calle Michoacán en la localidad de Moroleón, asentamiento de Moroleón, municipio de Moroleón, Guanajuato (segunda etapa)
Ampliación Liquidada			1725912100	9,880.58	Ingreso		CRI 910401 Transferencia paramunicipal SMAPAM	Construcción de red de agua potable drenaje y pavimentación en la calle j. Jesús López López en la localidad de Moroleón asentamiento de Moroleón municipio de Moroleón Guanajuato
Ampliación Liquidada			1725912100	9,880.58	31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Construcción de red de agua potable drenaje y pavimentación en la calle j. Jesús López López en la localidad de Moroleón asentamiento de Moroleón municipio de Moroleón Guanajuato
Ampliación Liquidada			1725912100	27,427.84	Ingreso		CRI 910401 Transferencia paramunicipal SMAPAM	Construcción de red de agua potable drenaje y pavimentación en la calle privada de Anáhuac en la localidad de Moroleón asentamiento de Moroleón municipio de Moroleón Guanajuato
Ampliación Liquidada			1725912100	27,427.84	31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Construcción de red de agua potable drenaje y pavimentación en la calle privada de Anáhuac en la localidad de Moroleón asentamiento de Moroleón municipio de Moroleón Guanajuato

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32
treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

Ampliación Líquida			2525824100	1,500,000.00	Ingreso		CRI 820401 Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales (FAFEF)	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el municipio de Morelón, Gto., en la localidad Morelón, en la calle Pedro Guzmán entre inicio de calle y calle Margarita Maza de Juárez
Ampliación Líquida			2525824100	1,500,000.00	31111M200100 000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el municipio de Morelón, Gto., en la localidad Morelón, en la calle Pedro Guzmán entre inicio de calle y calle Margarita Maza de Juárez
Ampliación Líquida			2525824100	117,548.29	Ingreso		CRI 820401 Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales (FAFEF)	Construcción de sistema de agua entubada en el municipio de Morelón, Gto., en la localidad Morelón, en la calle Coníferas, entre calle Zapote y Carretera Morelón-La Ordeña
Ampliación Líquida			2525824100	117,548.29	31111M200100 000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Construcción de sistema de agua entubada en el municipio de Morelón, Gto., en la localidad Morelón, en la calle Coníferas, entre calle Zapote y Carretera Morelón-La Ordeña
Ampliación Líquida			1125100000	29,387.07	Ingreso		Remanentes de Recursos Fiscales 2025	Construcción de sistema de agua entubada en el municipio de Morelón, Gto., en la localidad Morelón, en la calle Coníferas, entre calle Zapote y Carretera Morelón-La Ordeña
Ampliación Líquida			1125100000	29,387.07	31111M200100 000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Construcción de sistema de agua entubada en el municipio de Morelón, Gto., en la localidad Morelón, en la calle Coníferas, entre calle Zapote y Carretera Morelón-La Ordeña
Ampliación Líquida			2525824100	113,640.84	Ingreso		CRI 820401 Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales (FAFEF)	Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Morelón, Gto. En la localidad Morelón, en la calle Coníferas, entre calle Zapote y



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32
treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,
celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

								Carretera Moroleón-La Ordeña.
Ampliación Liquidada		2525824100	113,640.84	31111M200100 000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización		Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Moroleón, Gto. En la localidad Moroleón, en la calle Coníferas, entre calle Zapote y Carretera Moroleón-La Ordeña.
Ampliación Liquidada		1125100000	28,410.21	Ingreso		Remanentes de Recursos Fiscales 2025		Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Moroleón, Gto. En la localidad Moroleón, en la calle Coníferas, entre calle Zapote y Carretera Moroleón-La Ordeña.
Ampliación Liquidada		1125100000	28,410.21	31111M200100 000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización		Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Moroleón, Gto. En la localidad Moroleón, en la calle Coníferas, entre calle Zapote y Carretera Moroleón-La Ordeña.
Ampliación Liquidada		2525824100	259,570.75	Ingreso		CRI 820401 Fondo Aportación para el Fortalecimiento de las entidades Federales (FAFEF)		Construcción de pavimentación en el municipio de Moroleón, Gto., en la localidad Moroleón, en la colonia el llanito, en la calle Abasolo, entre calles Michoacán y Dr. David García de Alba.
Ampliación Liquidada		2525824100	259,570.75	31111M200100 000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización		Construcción de pavimentación en el municipio de Moroleón, Gto., en la localidad Moroleón, en la colonia el llanito, en la calle Abasolo, entre calles Michoacán y Dr. David García de Alba.
Ampliación Liquidada		1523811100	259,570.74	Ingreso		Remanentes de Participaciones 2023		Construcción de pavimentación en el municipio de Moroleón, Gto., en la localidad Moroleón, en la colonia el llanito, en la calle Abasolo, entre calles Michoacán y Dr. David García de Alba.
Ampliación Liquidada		1523811100	259,570.74	31111M200100 000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización		Construcción de pavimentación en el municipio de Moroleón, Gto., en la localidad



Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.

								Moroleón, en la colonia el llanito, en la calle Abasolo, entre calles Michoacán y Dr. David García de Alba.
Ampliación Liquida			1125100000	20,000.00	Ingreso		Remanentes de Recursos Fiscales 2025	Oficio N°DEP-001 Pago al entrenador Luis Ferreira López correspondiente al mes de diciembre 2025
Ampliación Liquida			1125100000	20,000.00	31111M200190 000 Dirección de Deportes	E002707	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Oficio N°DEP-001 Pago al entrenador Luis Ferreira López correspondiente al mes de diciembre 2025

La fuente financiamiento 1125100000 corresponde a recursos fiscales 2025, la fuente financiamiento 1225032100 corresponde a recursos financiamiento interno con gobierno del Estado 2025, la fuente financiamiento 1523811100 corresponde a participaciones 2023, la fuente financiamiento 1725912100 corresponde a convenios con paramunicipales 2025 y la fuente financiamiento 2525824100 corresponde a FAFEF 2025.

Al respecto de lo anterior, se suscitaron comentarios y deliberaciones entre los integrantes, quedando constancia de su desarrollo en el archivo de grabación correspondiente.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

En contra: C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por mayoría calificada, se aprueban las ampliaciones al presupuesto en los términos expuestos.

10.2. "Análisis y en su caso aprobación para la Primera Modificación a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el municipio de Moroleón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación para la iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se realiza la primera modificación a las disposiciones administrativas de recaudación para el municipio de Moroleón Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez,

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.

C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

Acuerdo: Por unanimidad, se aprueba la iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se realiza la primera modificación a las disposiciones administrativas de recaudación para el municipio de Moroleón Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026. **(ANEXO 3, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN, 2026).**

11. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 32 treinta y dos siendo las 14: 33 catorce horas con treinta y tres minutos del día 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, Sin más se procese a la recolección de firmas de los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----

**C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**L.A.I. MARTÍN HEBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA
REGIDORA**

**L.C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ
REGIDOR**



Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 32 treinta y dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis.

C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO
REGIDORA

PROF. J. JESUS RAMIREZ PÉREZ
REGIDOR

C. SILVIA GORDILLO DURÁN
REGIDORA

C. NANCY TORRES JUÁREZ
REGIDORA

LIC. TALIA CRITINA LARA CINTORA
REGIDORA

C. HÉCTOR LÓPEZ ZAVALA
REGIDOR

C. EVA GONZALEZ LEMUS
REGIDORA

C. MARIO BAEZA MARTÍNEZ
REGIDOR

ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA NUMERO 32 TREINTA Y DOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 09 (NUEVE) DE ENERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).